

## **Términos y condiciones Beneficio en servicio Buscarril**

- La vigencia de la actual credencial de Pasajero Residente será válida para la aplicación del beneficio del Servicio Buscarril hasta el día 30/04/2021. Los Residentes que no hayan renovado su beneficio posteriormente a la fecha indicada no podrán acceder al descuento para Pasajeros Residentes.
- No es obligación entregar la actual credencial de Pasajero Residente a Tren Central. Sin embargo a contar del 01/05/2021 la credencial será reemplazada por la base de inscripción actualizada.
- El uso del beneficio es personal e intransferible pudiendo sólo ser utilizado por la persona titular. Esta disposición se aplica también en el momento de la compra de pasajes, las que sólo pueden ser realizadas por el titular de la tarjeta.
- En el evento que personal autorizado de Tren Central detecte que se genera una compra con un descuento asociado a un beneficio que quisiera ser utilizado por una persona distinta a su titular, Tren Central deberá cobrar a bordo la diferencia de dicha tarifa con la que le corresponda al pasajero. Tren Central se reserva el derecho de admisión ante una eventual dificultad al respecto.
- El uso del beneficio quedará sujeto al reglamento e instrucciones de Tren Central.
- Los descuentos no son acumulables con otros beneficios, a menos que sea indicado explícitamente en las condiciones.

**Declaro haber leído y estar conforme con el Instructivo del Beneficio, entendiendo sus normativas, deberes y prohibiciones.**